



RESOLUCIÓN N° 335 de 2019

Por Medio De La Cual Se Autoriza Temporalmente se Asignen Horas Extras A Los Docentes Para El Funcionamiento De Las Jornada Nocturna Del Establecimiento Educativo Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul para el Año Lectivo 2019

Que según Circular Externa 002 del 11 de enero 2019 da a conocer las pautas para la solicitud en la prestación del servicio educativo por modalidad de horas extras, Jornadas adicionales Sabatinos y Nocturnos los estudiantes deben estar registrados en el Sistema de Matricula SIMAT Se solicitara la autorización de apertura y se anexa la proyección de las horas extras para el año lectivo 2019 en el formato establecido H06-01-F02 y H06-01-F03 para el proceso H06 administración de Nomina, de gestión de Talento Humano estos formatos no se deben modificar ya que son estandarizados por el Sistema de Gestión de Calidad.

Que el establecimiento Educativo que tenga más de 10 grupos se le puede autorizare un coordinador esto debe quedar establecido en el formato H06-01-F02 y oficiar ante esta secretaria.

Que con base a la información reportada en la plata forma del SIMAT el establecimiento Educativo Alejandro Humboldt muestra un reducido de matrícula para los tres ciclos si la institución Educativa no aumenta la matrícula mínimo en 20 estudiantes, por grupo a finales del mes marzo no se le asignaran horas extras y los estudiantes se les ofrecerá la continuidad del servicio educativo en la institución Educativa Pablo Sexto en la modalidad fin de semana (sabatina).

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Temporalmente se asignen horas extras a los docentes para el funcionamiento de las jornada Nocturna, en el colegio Alejandro Humboldt para el año escolar 2019, de acuerdo a la Proyección de horas extras mensual.

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
40	50	30	40	30	30	50	40	30	50

	Municipio	Establecimiento Educativo	N° Grupos	Total Horas Semanal
1	Fortul	I.E. ALEJANDRO HUMBOLHT (Nocturno)	3	60





GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 -5



RESOLUCIÓN N° 335 de 2019

Por Medio De La Cual Se Autoriza Temporalmente se Asignen Horas Extras A Los Docentes Para El Funcionamiento De Las Jornada Nocturna Del Establecimiento Educativo Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul para el Año Lectivo 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el pago de horas extras, es obligación del Rector, registrar los estudiantes en el SIMAT, e informar dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente el cumplimiento de esta novedad al Área de Talento Humano de la Secretaria de Educación Departamental, para su correspondiente liquidación. Los reportes presentados por los Directivos Docentes sobre el cumplimiento de horas extras se entenderán suscritos bajo la gravedad de juramento. Los Rectores que reporten horas extras no trabajadas, se someterán a las sanciones de tipo disciplinario y de responsabilidad fiscal, a que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca a los 18 FEB 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Sonia Zuleima Cabriles Peralta
Profesional Universitario: Inspección y Vigilancia

Revisó: Doris Ruth Mojica Buitrago Líder
De Inspección y Vigilancia.

Marceliano Guerrero Alvarado
Área Jurídica SED



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 32 33

Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.